

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1627-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Informes técnico y legal de factibilidad de partición judicial Predio N° 41009

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 17204-2019-04392-OFICIO-05496-2020, Causa No 172042019 de 31 de julio del 2020 suscrito por Carmen Alexandra Guevara Manosalvas Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en La Parroquia Ñaquito, misma que informó que en el juicio N° 1720420190439 hay lo siguiente: "(...) *Atendiendo lo solicitado por las partes procesales se dispone se oficie a los Municipio parroquia Ñaquito a fin de que remitan a esta Unidad Judicial el informe del cual conste si los bienes de propiedad de los señores Dr. Silvio Najera Vallejo y señora Obando Arturo Norma Guadalupe son susceptibles de partición conforme lo establece el art. 473 del COOTAD (...)*" manifiesto:

El artículo 473 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "*Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.*"

Por ser competencia del Concejo Metropolitano la emisión del informe señalado, adjunto al presente sírvase encontrar los Memorandos: 1) GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1030-M de 27 de octubre de 2020, suscrito por la arquitecta Juanita Ximena Ron Pareja, Directora de Gestión del Territorio – AZEE, y; 2) GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0715- 09 de noviembre de 2020, suscrito por el doctor Alfredo Zeas Director de Asesoría Jurídica, informes técnico y legal respectivamente, para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:
- GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0715-M

Anexos:
- En el Juicio N° 172042019043392, hay lo siguiente, MDMQ a fin de que remitan a esta Unidad Judicial el informe del cual conste si los bienes de propiedad..., son susceptibles de partición conforme lo establece el....
- GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1030-M INFORME TECNICO.pdf
- gaddmq-azee-daj-2020-0715-m_informe_legal.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1627-M

Quito, D.M., 13 de noviembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Eugenia Godoy Tinitana	MEGT	AZEE-DAJ	2020-11-12	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ACRO	AZEE	2020-11-13	